

*DECRETO número 12 de 18 de diciembre, nombrando Magistrados para la Suprema Corte de Justicia.*

El Diputado Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la A. C. ha decretado lo que sigue:

"La A. C. de la República—En uso de las facultades de que se halla investida,

*Decreta:*

Art. 1.º Nómbranse Magistrados propietarios á la Seccion Judicial de Oriente y Medio-dia á los Sres. Ldos. don Fernando Sequeira, don Gregorio Bolaños, don Santiago Morales, y Br. don Joaquin Quadra.

Art. 2.º Nómbranse Magistrados suplentes á la misma Seccion á los Sres. Ldo. don Manuel Romero, Bres. don Domingo Aleman, don Manuel Urbina y don Juan Iribarren.

Art. 3.º Nómbranse Magistrados propietarios á la Seccion Judicial de Occidente y Setentrion á los Sres. Ldos. don Santiago Buitrago, don Iginio Matus, y Bres. don José Herdocia y don Manuel A. Cardenal.

Art. 4.º Nómbranse Magistrados suplentes á la propia Seccion á los Sres. Ldo. don Juan Aguilar, Bres. don Rafael Baca, don Juan Sacaza y don Joaquin Perez—Comuníquese al Poder Ejecutivo—Dado en el salon de sesiones en Managua, á 14 de diciembre de 1857—Pedro Zeledon, D. P. —Francisco Jimenez, D. S. —Isidoro Lopez, D. S."—Por tanto: Ejecútese. Managua, diciembre 18 de 1857—Agustin Avilez—Al Sr. Dr. don Rosalío Cortez, Srío. del despacho en las carteras de Guerra y Gobernacion—Rosalío Cortez.